



Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de 26 de abril de 2024 por la que se aprueban relaciones definitivas de adjudicaciones de ayudas y becas en el marco del programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) curso académico 2023/2024.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, una vez examinadas y evaluadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, se procede a la publicación de la Resolución definitiva de:

- la **primera adjudicación parcial** de *Ayudas económicas para favorecer la inclusión del estudiantado NEAE en la comunidad Universitaria*
- la **primera adjudicación parcial** de *Becas para la inclusión del estudiantado con discapacidad que presenten movilidad reducida y/o ayuda a tercera persona*

dentro del PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL HACIA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) CURSO ACADÉMICO 2023/2024. Las personas solicitantes incluidas en estas adjudicaciones serán notificadas a través de su acceso identificado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

(Por delegación de competencias del Rector, resolución del 28 de julio de 2023, boja, nº 148, de 3 de agosto de 2023)

JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

